



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 SET 2022

Res. H N° 1351/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La Nota N° 0323-22 mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga destinados a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad del día 06 de septiembre del corriente año;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por aquella firma que dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y condición de entrega adoptados por esta Facultad, resultando ser la oferta de la firma MANEFF SEBASTIAN IGNACIO;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 7.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

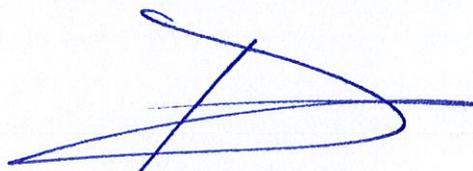
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 7.800,00) en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provisto por la firma MANEFF SEBASTIAN IGNACIO, CUIT N° 20-22254470-0, según factura B N° 00005-00008700.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa